1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**07/07/2022**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**SHIRLEY MARIA URDANETA CUESTA**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Vicerrectoría de Extensión e Investigación**
4. TIPO DE CONTRATO:	**Proceso mínima cuantía**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**Versión 12**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

ITSA como institución de Educación Superior tiene la responsabilidad por orden constitucional de velar por los recursos recibidos para el desarrollo de las actividades, obligación que implica la suscripción de pólizas de seguro contra todo riesgo, para la tranquilidad de que los recursos del estado sean administrativos con eficiencia y eficacia en la institución.

Para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y de control fiscal, y en razón al proceso de contratación, para el cumplimiento de las metas, se procede a iniciar con la contratación de una póliza para garantizar las obligaciones adquiridas en el contrato No. 019-2022 el cual tiene como objeto "prestarle el servicio de formación en el idioma inglés a los beneficiarios de la agencia del Servicio Público de Empleo de Combarranquilla, seleccionados por COMBARRANQUILLA, en el marco de lo dispuesto por la normatividad aplicable del mecanismo de protección al cesante en Colombia, de conformidad con la propuesta presentada a COMBARRANQUILLA y que hace parte integral de este contrato".

De acuerdo con lo anterior, para el Rector del ITSA es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de pólizas mediante el proceso contractual pertinente señalado en la ley 1150 de 2007; Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. SERVICIOS	84000000. Servicios Financieros y de Seguros	84130000. Servicios de Seguros y Pensiones	84131500. Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No. 019-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTARLE EL SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS BENEFICIARIOS DE LA AGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE COMBARRANQUILLA, SELECCIONADOS POR COMBARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE EN COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA A COMBARRANQUILLA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1 póliza</td><td>Objeto: LA INSTITUCIÓN, mediante el presente contrato de prestación de servicios de capacitación, se compromete para con COMBARRANQUILLA, a prestarle el servicio de formación en el idioma inglés a los beneficiarios de la agencia del Servicio Público de Empleo de Combarranquilla, seleccionados por COMBARRANQUILLA, en el marco de lo dispuesto por la normatividad aplicable del mecanismo de protección al cesante en Colombia, de conformidad con la propuesta presentada a COMBARRANQUILLA y que hace parte integral de este contrato.
Valor del contrato: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($51,200,0000 M/C)
Plazo: 18 meses a partir de la firma del convenio.
Garantías:
1. Cumplimiento del Convenio: Con una exigencia del 20%
2. Calidad del servicio: Con una exigencia del 20%
3. Salarios y prestaciones sociales: Con una exigencia del 10%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>Trescientos mil seiscientos quince pesos ($300.615) incluido todos los impuestos a los que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta cotizaciones de varias empresas del mercado que se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Institución Universitaria ITSA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato: mediante un solo pago por el 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales.</td></tr>
<tr><td>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="2">CDP No. 220730 y fecha 05/07/2022</td></tr>
<tr><td>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>12. VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El futuro contrato tendrá una vigencia del plazo del contrato y 12 meses más.</td></tr>
<tr><td>13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">Institución Universitaria ITSA Campus Barranquilla Cra 45 # 48-31.</td></tr>
<tr><td>14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td colspan="2">Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:
1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el ITSA.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
6. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.
7. Entrega de la póliza en dos días hábiles máximo.
8. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato
9. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</td></tr>
</table>

	10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Expedir la póliza teniendo en cuenta las especificaciones técnicas Legalizar el contrato dentro de los 5 días siguientes a su firma	
15. OBLIGACIONES DE ITSA:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas: precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	Shirley María Urdaneta Cuesta
	Identificación del funcionario:	22.642.324
	Cargo:	Vicerrectora de extensión e investigación.
	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por ITSA, en los términos establecidos en ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• **CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente deberá: • Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta, para ello el proponente deberá acreditar autorización de los socios para presentar la propuesta, en caso que lo requiera. • Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; en caso de unión temporal y/o consorcio cada uno de los participantes debe cumplir con este requisito. • Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más. • No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. • No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación • No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa; • No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. • No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.	

	• Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso de selección. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso de selección o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Institución Universitaria ITSA rechazará la (s) ofertas. • **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA:** • Carta de presentación de la propuesta con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no menor de 30 días. • Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. • Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. • Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente (En caso que aplique). • Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. • Registro Único Tributario (RUT). • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
21. EXPERIENCIA:	El proponente debera acreditar hasta Tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección de minima cuantia o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a a celebrar, el valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios minimos y que cuya fecha de suscripción o liquidación se encuentre dentro los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tambien podra acreditarse la experiencia presentando hasta tres (3) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución siempre y cuando se acredite del contratante que, a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acrredite la experiencia se han cumplido a satisfaccion. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones debera ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios minimos y que cuya fecha de suscripcion o liquidacion se encuentre dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Finalmente podra acreditarse la experiencia mediante la presentacion de facturas de venta cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección de minima cuantia, el valor sumado de las facturas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios minimos y que cuya fecha se encuentre dentro de los (3) años anteriores a la fecha de cierre edl presente proceso de selección.

	<table><tr><th>PERÍODO</th><th>SMLMV</th></tr><tr><td>De enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td><td>781.242,oo</td></tr><tr><td>De enero 1 de 2019 a Dic. 31 del 2019</td><td>828.116,oo</td></tr><tr><td>De enero 1 de 2020 a Dic 31 del 2020</td><td>877.803, oo</td></tr><tr><td>De enero 1 de 2021 a Dic 31 del 2021</td><td>908.526,oo</td></tr><tr><td>De enero 1 de 2022 en adelante</td><td>1.000.000.oo</td></tr></table> En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Las persona jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) mese desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Menor precio
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	La Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	N/A

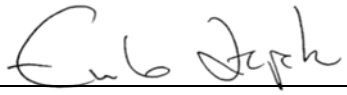
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**Shirley Urdaneta Cuesta**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Vicerrector de Extensión e Investigación**	**Rector: Emilio Armando Zapata.**

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para ITSA, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del ITSA o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El ITSA, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /ITSA 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es El ITSA, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El ITSA y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	ITSA	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual